



CONTRATO DE SUMINISTRO DE KITS MULTIPLEX PARA LA CUANTIFICACION DE CITOQUINAS/PROTEINAS EN EL EQUIPO OLINK SIGNATURE Q100 PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CRITERIO ÚNICO.

ANUNCIO DE LICITACIÓN

PA 01/24

Mediante Resolución del Órgano de contratación se ha aprobado la iniciación de procedimiento abierto con criterios único, para la contratación de los suministros previstos, con las condiciones siguientes:

1. PODER ADJUDICADOR:

a) Dependencia que tramita el expediente: Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos (en adelante, la Fundación), Poder Adjudicador no Administración Pública, como entidad sin ánimo de lucro, cuya finalidad es gestionar programas y proyectos en el ámbito de la investigación biomédica, con los siguientes datos:

- NUTS: ES300
- Dirección postal: Calle del Profesor Martín Lagos, s/n, 4ª Sur, 28040 Madrid.
- Tlf. 913303793
- e-mail: Fuinvest.hcsc@salud.madrid.org

b) Perfil del contratante: El acceso al perfil de contratante se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en la siguiente dirección de Internet (URL): <https://contratos-publicos.comunidad.madrid>

En este portal podrán consultarse los Pliegos y demás documentación correspondiente al procedimiento.

2. CONTACTO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Hasta nueve (9) días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, podrá solicitarse a la Fundación, información relativa al procedimiento, en el teléfono o dirección de correo electrónico consignadas en el apartado anterior.

Las proposiciones deberán presentarse por medios electrónicos, dentro de los quince **(15) días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.**

Las solicitudes se presentarán en la forma y con los requisitos consignados en los Pliegos del presente procedimiento.

Una vez presentada la oferta, el licitador estará obligado a mantenerla por plazo de dos (2) meses.

3. EXPEDIENTE:

A. Procedimiento: ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CRITERIO ÚNICO

B. Criterio: se empleará el siguiente criterio

CRITERIO ECONÓMICO		PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	PRECIO. Porcentaje de baja sobre los precios unitarios máximos descritos en el PCAP	100

FASES: No.

4. CONTRATO:

A. Objeto: siempre en los términos indicados en el PCAP y PPT del presente procedimiento:

Suministro de kits multiplex para la cuantificación de citoquinas/proteínas en el equipo Olink Signature Q100 para la realización de proyectos de investigación en la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos mediante Procedimiento Abierto con criterio único.

El contratista se comprometerá al correcto desarrollo de la prestación, con empleo de todos los medios que resulten necesarios para su adecuada calidad.

Serán de cargo del contratista todos los gastos de transporte y entrega. Los riesgos del suministro serán de cuenta del contratista.

B. Variantes: NO.

C. Plazo: El contrato entrará en vigor y será obligatorio para ambas partes, el día de su formalización. La entrega de los suministros se realizará en el plazo de cinco (5) años a contar desde el día siguiente al de la suscripción del contrato. Los suministros se realizarán a demanda y el contrato terminará cuando se acabe el presupuesto o en cinco años, lo antes suceda

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: 5 años.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO:

Tipo de presupuesto: Máximo determinado.

Crédito en el que se ampara:

El suministro en principio se adquiere para los análisis previstos en los Proyectos PI23/00343 PI23/00749, PI22/00837 financiados por el por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), cofinanciados por la Unión Europea – NextGenerationEU; el ICI21/00022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) cofinanciado por la "Unión Europea NextGenerationEU/Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR)/PRTR y para otros con financiación o cofinanciación de la FIBHCSC

Remuneración: íntegra por Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos, tras la recepción de la correspondiente factura de cada suministro efectivamente recibido.

TOTAL VALOR ESTIMADO	
CONCEPTO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO	200.000,00.-€
PRÓRROGAS	0,00.-€
MODIFICACIONES	0,00.-€
TOTAL	200.000,00.-€
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
CONCEPTO	IMPORTE
BASE IMPONIBLE	200.000,00.-€
IVA (21%)	42.000,00.-€
TOTAL	242.000,00.-€

6. GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: Importe: 5 por 100 del presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido, conforme al art. 107.3 LCSP.

Constitución mediante retención en el precio. Se admite: NO

Complementaria: No procede.

7. SOLVENCIA:

A. Económica y financiera: Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles. El volumen de negocios mínimo anual será de 1,5 x valor estimado anual: 300.000€

B. Técnica: Relación de los principales suministros realizados en el curso de los últimos tres (3) años, de naturaleza análoga al que es objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario, avalada por, al menos, 3 certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución del contrato y se precisará si se llevaron normalmente a buen término.

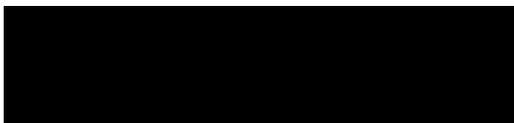
C. Adscripción de medios: NO

8. RECURSOS:

Contra la presente resolución NO cabe recurso especial en materia de contratación, en los términos establecidos por el artículo 44 y concordantes LCSP.

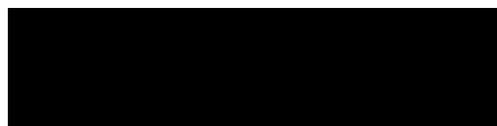
Cabrá el recurso procedente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que está adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, siempre de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 LCSP en relación con el reparto de competencias, relativas a contratos privados celebrados por los Poderes Adjudicadores.

Órgano de contratación



D. César A. Gómez Derch

Presidente



Dª Joana Modolell Aguilar

Directora